



SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

Oficio No. SEDARPE/DS/DJUTAIPDP/DTAIPDP/0238/III/2024

Asunto: Respuesta al folio 231315600000224.
Chetumal, Quintana Roo, a 27 de marzo de 2024.

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

Miguel López González
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción II, IV y V, 125 y 126 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, y en concordancia con los artículos 3 fracción XXVII, 64, 66 fracciones II, IV y V, 147, 148, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, todas disposiciones vigentes y en atención a la solicitud de información pública que presentó vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) e identificada con el **folio 231315600000224**, para requerir:

(...) Se solicita copia de todos los contratos, facturas o compras que haya realizado el sujeto obligado con Transportes México Sureste S.A. de C.V. y/o con Tabana Banana S.A. de C.V. (Sic.).

Le informo que la solicitud en mención fue remitida para su atención al Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo, la cual dio respuesta en los términos de su competencia, que a continuación se detallan:

(...) me permito informarle que el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo (FOFAQROO) no tiene celebrado contrato alguno con dicha empresa. (Sic.) Firma.

En mérito de lo anterior, se pone a su disposición vía Plataforma Nacional de Transparencia el presente oficio de respuesta, tal y como lo proporcionó el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo, acorde a lo previsto por el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que al respecto dispone:

Artículo 151. Los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Garantizando su Derecho Humano de Acceso a la Información Pública, como lo prevé el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, bajo el principio de Máxima Publicidad, se da por atendida la presente solicitud de información en términos de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Transparencia en cita, que se lee a continuación:



SECRETARIA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

Oficio No. SEDARPE/DS/DJUTAIPPDP/DTAIPPDP/0238/III/2024

Asunto: Respuesta al folio 231315600000224.

Chetumal, Quintana Roo, a 27 de marzo de 2024.

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

Artículo 147. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.

De considerar vulnerado su Derecho de Acceso o la Información usted podrá hacer valer el recurso de revisión previsto en el numeral 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Por último, nos ponemos a sus órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su defecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad de Transparencia en el ámbito de competencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, para lo cual ponemos a su disposición el sistema electrónico de atención a solicitudes de información disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en nuestra oficina ubicada en Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belice, colonia Centro, Código Postal: 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, así como a través del correo electrónico transparencia.sedarpe@groo.gob.mx/, en horario de oficina y en términos de Ley.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO



LIC. ANAHI DE LOS ANGELES ROMERO AGUILAR
DIRECTORA JURIDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES,
MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS.